

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**ANUNCIO****2511****1091628**

La Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, acordó emitir el informe de impacto ambiental del proyecto 7/2024/EV-AMB-IMPAC (PR-08/24 S/REF 818/2021 “Proyecto de un establecimiento turístico extrahotelero integrado por 16 unidades alojativas en la modalidad de CASAS EL MEDIO RÚRAL, en una parcela situada en el Camino de Ruiz, en el Barrio de El Jesús, término municipal Tijarafe”, determinando que el mismo no debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria ya que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas preventivas y correctoras referidas en el proyecto, en el documento ambiental y en las consideraciones técnicas del informe de impacto ambiental.

El texto íntegro del Informe está disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo de La Palma <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/>.

Lo que se hace público en virtud del artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, indicando que este informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de sus efectos si en el plazo de cuatro años desde su publicación en este Boletín no se procediese a la autorización del proyecto, salvo que se acuerde la prórroga de la vigencia del mismo. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 de la citada Ley, el informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto de autorización del proyecto.

En Santa Cruz de La Palma, a veinte de mayo de dos mil veintiséis.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, Mónica de los A. Gómez Curiel, documento firmado electrónicamente.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**ANUNCIO****2512****1323429**

En el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 72, de fecha 17 de junio de 2026, se ha publicado íntegramente la RECTIFICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA PARA EL PROYECTO EUROPEO GENESIS (GEOLOGICALLY ENHANCED NATURE-BASED SOLUTIONS FOR CLIMATE CHANGE RESILIENCY OF CRITICAL WATER INFRASTRUCTURE), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA (Nº GA 101157447), como personal laboral temporal en la modalidad de contrato de duración determinada, para prestar servicios en el Consejo Insular de Aguas de La Palma.

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Los sucesivos anuncios, las resoluciones y los actos de la Comisión Evaluadora que sean integrantes del proceso selectivo enunciado en esta convocatoria, se publicarán de conformidad con lo establecido en las bases.

En Santa Cruz de La Palma, a diecisiete de junio de dos mil veintiséis.

Juan Ramón Felipe San Antonio, documento firmado electrónicamente.